



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 76/2025.

Ref.: ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA" - ID N° 474.892.

Asunción, 11 de setiembre de 2025.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de realización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA" - ID N° 474.892, con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- Solicitud de inicio del proceso para la contratación del servicio de evaluación externa de institutos de formación docente de gestión privada, presentada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en fecha 21/07/2025.
- Dictamen técnico de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la dependencia requirente, de fecha 21/07/2025.
- Análisis de precios referenciales, remitido por la Dirección Administrativa, en fecha 01/09/2025.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 10/09/2025.
- Informe de disponibilidad presupuestaria, de fecha 09/09/2025.
- Resolución MEC N° 414 de fecha 21/03/2025, por la cual se aprueba el PAC para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Dictamen DGAF N° 11/2025 N° 25/2025 de fecha 09/09/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del servicio de *evaluación externa de instituciones formadoras de docentes de gestión privada* se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (598 21) 410 27/9

M.E.C.

Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Juan Ramón Hierbia
Director Interino
Dirección de Presupuesto
M.E.C.

Es. Abg. Sady Báez
Lufa

Lourdes Castillo
Dpto. de Contrataciones

M.E.C.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 7° establece: “Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público. Son responsables del Sistema Nacional de Suministro Público: a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. c) El Comité de Suministros Públicos. d) Las Unidades Operativas de Contratación. e) Administradores de contratos o las Unidades de Ejecución de Proyecto. f) Los demás responsables definidos en la reglamentación de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 8° establece: “Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 43° -Disponibilidad presupuestaria- establece: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referendum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 45° -Pliegos de Bases y Condiciones-, que en su parte pertinente expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

El Decreto N° 2264/2024 por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 8° establece: “Comité de

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director

Dirección Administrativa - MEC
C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfonos (595 21) 440-0277/9
C.P. Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Alfonso Sainz
Director General de
Administración y Finanzas

Ramón Her
Director Interino
Sección de Presupue

María Jady Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Suministro Público. El CSP se constituye en un órgano colegiado, dependiente de la MAI, conformado en el interior de las Instituciones Públicas por los representantes de las dependencias que desarrollan actividades en cada una de las etapas de la CISP, de conformidad a los términos de la Ley, su decreto reglamentario y las reglamentaciones emitidas por el Órgano Rector en el ámbito de su competencia”.

La Resolución MEC N° 280/2024 *Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.*

La Resolución MEC N° 1303/2024 *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de febrero de 2024 “Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.*

La Resolución DNCP N° 230/2025 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

La Resolución MEC N° 414/2025 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.*

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización del proceso a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA”, ID N° 474.892.

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

La solicitud de contratación del servicio de evaluación externa para institutos de formación docente de gestión privada, presentada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en fecha 21/07/2025.

El Dictamen de Elaboración de los Precios Referenciales MEC/DC/PR N° 32/2025, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 10/09/2025, con base a la documentación remitida por la Dirección Administrativa en fecha 01/09/2025.

El monto estimado del llamado es fijado por la unidad requirente, en la suma de **Gs. 39.500.000.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil)**, en virtud de la disponibilidad informada por la Dirección de Presupuesto a través de su Memorándum DP N° 1729/2025 de fecha 09/09/2025.

Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella – Teléfono: (593-21) 440-1000

Abg. Gustavo A. Riquelme
Director
Dirección Administrativa - MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Alberto Santandrea
Director General de
Administración y Finanzas

Juan Ramón Azebia
Director Interino
Dirección de Presupuesto

Sady Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Dictamen DGAF N° 11/2025 de fecha 09/09/2025, por el cual se justifica el incumplimiento de la planificación del llamado, avalando la inclusión del mismo en el PAC 2025, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/2025.

Es por ello que, se pone a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente, con base al Formato de Pliego para la adquisición de bienes y/o servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 y sus anexos - convencional - Versión 3, aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025, de fecha 25/04/2025, individualizado como **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA, ID N° 474.892"**, con los siguientes apartados;

- I. RESUMEN DEL LLAMADO,
- II. DATOS DE LA LICITACIÓN,
- III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,
- IV. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
- V. CONDICIONES CONTRACTUALES,
- VI. MODELO DE CONTRATO, Y
- VII. FORMULARIOS.

Se puede observar que, para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, se han emitido y elaborado todos los documentos necesarios, conforme a la normativa vigente y sus reglamentaciones.


Asimismo, podemos señalar que el presente proyecto de PBC traído a la vista, cumple con los recaudos documentales exigidos en la ley, dentro del ámbito de competencia de los intervinientes, además que dicho llamado ha sido incorporado al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, para el Ejercicio Fiscal 2025, con ID N° 474.892, y cuenta con Créditos Presupuestarios suficientes según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 358, de fecha 10/09/2025.


CONCLUSIÓN


Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existen impedimentos para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA, ID N° 474.892"**, atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, y ha sido incorporado al PAC Prioritario 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, dejando


Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: 099 59201440 Ciudad


Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC


C.E. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC


P. Lourdes Carrillo
Dir. de C.
M.E.C.


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas


Juan Ramón Harebia
Director Interino
Dirección de Presupuesto
M.E.C.


Sr. Gladys Báez
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro informe.


María José Carrillo

Dirección de Contrataciones



Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa





Sady Baez
Dpto. Bienes Patrimoniales



Juan Ramón Heredia
Dirección de Presupuesto




Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTA DE REUNIÓN CSP N° 76/2025

En la ciudad de Asunción, el día 11 de setiembre de 2025, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, en relación a la Solicitud de Llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA". Se encuentran presentes: Sr. Alcides Santander, Sr. Gustavo Riquelme, Sr. Juan Ramón Herebia, Sra. María José Carrillo, Sra. Lourdes Castillo y Sra. Sady Báez.

Se da apertura a la reunión, tratándose cuanto sigue:


Antecedentes que se pone a consideración:


- Solicitud de inicio del proceso para la contratación del servicio de evaluación externa de institutos de formación docente de gestión privada, presentada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en fecha 21/07/2025.
- Dictamen técnico de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la dependencia requirente, de fecha 21/07/2025.
- Análisis de precios referenciales, remitido por la Dirección Administrativa, en fecha 01/09/2025.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 10/09/2025.
- Informe de disponibilidad presupuestaria, de fecha 09/09/2025.
- Resolución MEC N° 414 de fecha 21/03/2025, por la cual se aprueba el PAC para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Dictamen DGAF N° 11/2025 N° 25/2025 de fecha 09/09/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del servicio de *evaluación externa de instituciones formadoras de docentes de gestión privada* se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.


Para la resolución de la cuestión plateada se acude a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación:


- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 7° - Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público.
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 8° - Comité de Suministro Público.
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 43° - Disponibilidad presupuestaria.


Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC


C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC


Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección General de Administración y Finanzas - Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)
Tel: (595 21) 497-468; (595 21) 443-078 Int. 656- Correo: dgaf@mec.gov.py


Juan Ramón Herebia
Director Interno
Dirección de Presupuesto
M.E.C.


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 45° *Pliegos de Bases y Condiciones*.
- Decreto 2264 por el cual se Reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"".
- Resolución MEC N° 280/2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias".
- Resolución MEC N° 1303/2024 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"".
- Resolución MEC N° 414/2025 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 892/2025 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin planificación".

Se realiza un análisis de los antecedentes con relación al pedido de realización del proceso a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 *EVALUACIÓN EXTERNA DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE GESTIÓN PRIVADA - ID N° 474.892* y se puede constatar que los recaudos se encuentran archivados en la carpeta de antecedentes del presente Llamado.

Con todo lo expuesto se realiza el borrador de Informe de CSP, se da lectura del mismo y se hace las modificaciones según acotación de cada integrante, quedando aprobado el documento para su presentación a las instancias respectivas, con la cual se cierra la sesión siendo las 9:45 horas, firmando los presentes.




María José Cañillo
Dirección de Contrataciones




Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad





Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa

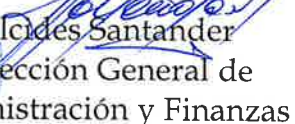



Eady Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales




Juan Ramón Herebía
Dirección de Presupuesto




Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.